



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2025-MDI-P

Independencia, 05 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

Por Cuanto:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, en Sesión Ordinaria de la fecha 05 de junio del 2025; y,

Visto:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de junio del 2025, el INFORME Nº164-2025-OPP-GM/MDI emitido por el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, INFORME Nº277-2025/OAJ-MDI-P emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Considerando:



Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;



Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Los Concejos Municipales ejercen sus funciones mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...);”

Que, en el artículo 40° de dicha norma establece que “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio del cual se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia”;

📍 DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA

@mdindependencia@mindependencia.gob.pe

@mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

f Mdi Independencia

📞 979322619



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;



Que, el numeral 40.3 del artículo 40º del TUO de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de los derechos de tramitación que sean aplicables de acuerdo a la normatividad vigente;



Que, mediante Decreto Supremo N°164-2020-PCM, se aprueba el procedimiento estandarizado de Acceso a la Información Pública, creada u obtenida por la entidad que se encuentra en su posesión o bajo su control;



Que, mediante Decreto Supremo N°200-2020-PCM, se aprueban Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas;

Que, mediante Decreto Supremo N°043-2021-PCM, se aprueban procedimientos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones cuya tramitación es de competencia de los gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Supremo N°146-2023-PCM, se aprueban procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación cuya tramitación es de competencia de las municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los TUPA de las Entidades Públicas;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para La simplificación de procedimientos Administrativos y servicios Prestados en exclusividad;

Que, con INFORME N°164-2025-OPP-GM/MDI emitido por el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión técnica del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Independencia, concluyendo que reúne los criterios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N°004-2019-JUS y Decreto Legislativo N°1203 que crea el Sistema Único de

📍 DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA

@ mdindependencia@mindependencia.gob.pe

@ mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

f Mdi Independencia

📞 979322619



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tramites (SUT), Resolución de Secretaria de Gestión Publica N°004-2018-PCM, Resolución de Secretaria de Gestión Publica N°005-2018-PCM-SGP, resolución que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación de TUPA y demás normas legales vigentes. Así mismo, solicita que se apruebe mediante ordenanza municipal para posteriormente ser ratificada por la provincia de Pisco y posterior envío mediante el SUT para su ratificación por la Presidencia del Consejo de Ministros- PCM;

Que, con Informe N°277-2025/OAJ-MDI-P el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda remitir los actuados al pleno del concejo municipal para su deliberación, en conformidad con la facultad que les otorga el artículo noveno de la Ley N°27972. Así mismo, recomienda actuar conforme a lo establecido por la Resolución de Secretaria Publica N° N°005-2018-PCM-SGP.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numerales 8 y 9 y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal Distrital aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación aprobados.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal ante la Municipalidad Provincial de Pisco, conforme a los plazos que dispone las normas pertinentes vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente ordenanza y las partes que la integran entraran en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Provincial de Pisco que la ratifique y de la presente ordenanza en un diario regional de y en el portal de la Institucional de la municipalidad (<https://www.mdindependencia.gob.pe>)

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la oficina de Unidad de Presupuesto e Informática la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (<https://www.mdindependencia.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eric Fredy Gamarra Pajuelo
ALCALDE - MDI

📍 DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA

@mdindependencia@mdindependencia.gob.pe

@mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

📘 Mdi Independencia

📞 979322619